



	<b>CIRCULAR</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

## CIRCULAR No. **0025**

**PARA: SEÑORES SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**ASUNTO: REALIZACION DE PRUEBAS COVID-19 AL INTERIOR DE LA ENTIDAD**

**FECHA: 10 DE MAYO DE 2021**

Respetados Funcionarios,

Con el objeto de realizar de manera adecuada a las situaciones que se presentan al interior de la entidad en todo lo referente al manejo de los casos de Covid-19, nos permitimos informar el procedimiento a seguir según la Resolución 04444 de 16 de Abril de 2021, en la cual se establece el Protocolo de Bioseguridad de la entidad basada en la normatividad del Ministerio de Salud.

Ante la confirmación de ser positivo para Covid, el funcionario debe:

1. Aislarse inmediatamente en su lugar de residencia.
2. Reportar al Jefe Inmediato.
2. Reportar a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del correo electrónico [ssreportesmedicos@santander.gov.co](mailto:ssreportesmedicos@santander.gov.co) (indicando el número de teléfono para contacto).
3. Reportar a su EPS a través de los canales establecidos por cada una.
4. Seguir las recomendaciones dadas tanto por la EPS como por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuanto a cuidados de salud, tiempos de aislamiento y signos de alarma.

Para efectos del aislamiento de funcionarios, se aclara que se deberán aislar únicamente las personas que SST defina como CONTACTOS ESTRECHOS, según la entrevista e indagación que se haga al caso positivo, entendiéndose como CONTACTO ESTRECHO las siguientes características:

- Personas con quienes haya permanecido por 15 minutos o más a menos de dos metros de distancia
- Personas con quienes haya estado compartiendo bebidas o alimentos





	<b>CIRCULAR</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	2 de 1

- Personas con las que haya estado en un espacio cerrado por dos horas o mas

### Realización de Pruebas Covid:

Para casos especiales dentro del área de trabajo donde haya dos o más casos positivos, la oficina de SST realizará el reporte al Equipo de Epidemiología quienes harán el respectivo análisis del caso para toma de pruebas.

Para todos los demás casos la realización de las pruebas para población afiliada al sistema contributivo de salud, está a cargo de las EPS's, según como lo estipula la normatividad por lo tanto no se enviarán funcionarios que sean contactos estrechos o sospechosos a realizarse pruebas en el laboratorio Departamental de Salud, pues no es competencia de este, atender esta población.

Atentamente;

  
 ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO  
 Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Sandra Viviana Velandia Enciso – Contratista grupo SST   
 Revisó: Erwing Hermógenes Chacon Joben – Coordinador grupo SST